

**PROMULGA ACUERDO N°1603, DE LA JUNTA DIRECTIVA, CREA LA DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

---

DECRETO EXENTO N° 1007

ANTOFAGASTA, 30 AGO. 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de Educación de 1981; D.S. N° 237 de 2018, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.E N° 959 de 18 de julio 2016 se creó la Unidad de Proyectos de Desarrollo Institucional de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, la Junta Directiva, mediante acuerdo N°1603, adoptado en sesión extraordinaria N° 159, de 10 de agosto de 2018, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los señores Directores asistentes, teniendo presente que la unidad de proyectos institucionales nace en el año 2009 al alero de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, cuya misión era preparar y presentar proyectos orientados al mejoramiento institucional con financiamiento externo principalmente del Ministerio de Educación, Gobierno Regional y Banco Mundial, y consecuentemente realizar el control y seguimiento de ellos. Debido a su naturaleza estratégica el año 2016 se desvincula de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional y pasa a depender directamente de Rectoría oficializándose la nueva estructura en julio del 2016, por Decreto Exento N°959, con la misión de contribuir al desarrollo institucional, y dado los cambios internos en el desarrollo de la misión institucional, la dinámica del contexto en el sistema de educación superior y la permanente necesidad de alcanzar mayores niveles de calidad en el quehacer institucional, se hace necesario relevar las funciones de la actual unidad al nivel de dirección superior con el fin de introducir mayor eficiencia, efectividad y eficacia en sus resultados; se acuerda crear la Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional, de la forma que se indicará mas adelante:

3. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

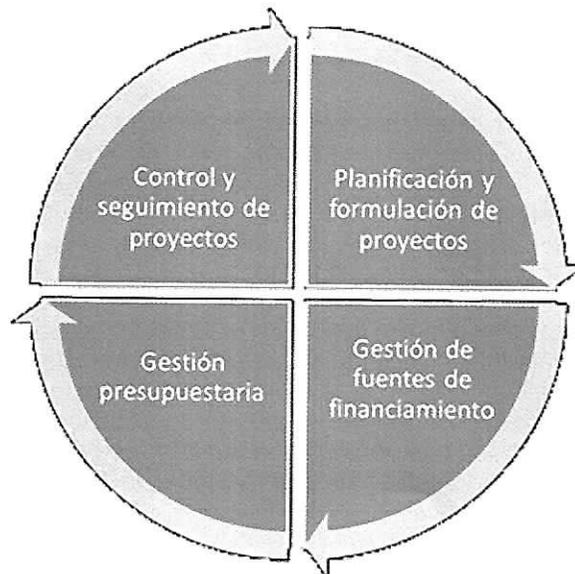
1. **PROMÚLGASE** el acuerdo N°1603, adoptado en sesión extraordinaria N° 159, de 10 de agosto de 2018, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los señores Directores asistentes, teniendo presente que la unidad de proyectos institucionales nace en el año 2009 al alero de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, cuya misión era preparar y presentar proyectos orientados al mejoramiento institucional con financiamiento externo principalmente del Ministerio de Educación, Gobierno Regional y Banco Mundial, y consecuentemente realizar el control y seguimiento de ellos. Debido a su naturaleza estratégica el año 2016 se desvincula de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional y pasa a depender directamente de Rectoría oficializándose la nueva estructura en julio del 2016, por Decreto Exento N°959, con la misión de contribuir al desarrollo institucional, y dado los cambios internos en el desarrollo de la misión institucional, la dinámica del contexto en el sistema de educación superior y la permanente necesidad de alcanzar mayores niveles de calidad en el quehacer institucional, se hace necesario relevar las funciones de la actual unidad al nivel de dirección superior con el fin de introducir mayor eficiencia, efectividad y eficacia en sus resultados; se acuerda crear la Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional, de la forma que se indica:

### Alcance y objetivo:

La Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional (DPDI) tiene como misión el apalancamiento de recursos de fuentes de financiamiento externas para contribuir al desarrollo del quehacer institucional mediante proyectos de acuerdo con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y su despliegue, con el fin de sostener el posicionamiento de la institución en el concierto del sistema de educación superior. Para ello cuenta con cuatro unidades que permiten entregar dichos servicios conforme a la estructura institucional y la política de la calidad vigente, estas son:

- Unidad de Planificación y formulación de proyectos: Se encarga de proponer, apoyar y/o formular la presentación de proyectos e iniciativas de desarrollo con carácter institucional a fuentes de financiamiento externas.
- Unidad de Gestión de fuentes de financiamiento: Se encarga de buscar financiamiento externo sean recursos privados o públicos para la cartera de proyectos de la institución. Además, tendrá como función el desarrollo y ejecución de los procedimientos necesarios para operar con la Ley de Universidades y la Ley de Donaciones.
- Unidad de Gestión presupuestaria: Se encarga de apoyar a los encargados de los proyectos en la administrar y controlar la ejecución del presupuesto y realizar las rendiciones financieras a los organismos públicos o privados que hubiesen entregado los recursos para la ejecución de los proyectos.
- Unidad de Control y seguimiento: Se encarga de velar por el cumplimiento de los objetivos de los proyectos mediante el monitoreo y control de su planificación, y la verificación de los entregables establecidos con la fuente de financiamiento externa.

Las unidades de la Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional (UPDI) se articulan y se coordinan con unidades internas e instituciones externas de manera que la unidad de Planificación y formulación de proyectos formula y apoya en la formulación y presentación de proyectos, respecto a iniciativas de desarrollo de la Universidad, a las unidades académicas y a la dirección superior. La unidad de Gestión de fuentes de financiamiento para proyectos busca financiamiento a dicha cartera de proyectos a través de recursos privados y públicos. Una vez adjudicados los recursos de los proyectos, el apoyo en administración y ejecución presupuestaria y rendiciones financieras es realizado por la unidad de Gestión presupuestaria. Por último, el resultado del desempeño de dichos procesos es medido y monitoreado permanentemente por la unidad de Control y seguimiento.



### **Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional**

Dirección superior dependiente de Rectoría cuyo responsable es el director quien se encarga de entregar los lineamientos estratégicos y recursos necesarios para que las unidades realicen la Planificación y formulación de proyectos, Gestión de fuentes de financiamiento, Gestión presupuestaria y, Control y seguimiento.

Las responsabilidades y funciones del director son:

- Proponer al Rector las políticas, planes de trabajo y medidas referentes a la formulación de proyectos de carácter institucional y de apalancamiento de recursos externos.
- Velar por la coherencia entre el Plan de Desarrollo Estratégico de la universidad y la planificación de proyectos de desarrollo institucional.
- Planificar anualmente las actividades y determinar las necesidades de recursos de acuerdo con lo establecido para sus áreas dependientes, así como las propias de la Dirección acorde al Plan de Desarrollo Estratégico y la Política de la Calidad.
- Coordinar acciones con otras unidades técnico-administrativas de la institución, especialmente el área de investigación, para definir el alcance y ámbito de acción de acuerdo con las oportunidades emergentes del entorno.
- Coordinar actividades en interacción con instituciones que financien o intervengan en la evaluación o ejecución de proyectos y actividades de desarrollo que sean de interés estratégico para la institución, resguardando el interés y jerarquía institucional, según corresponda.
- Ejecutar y administrar los planes presupuestarios asignados a la Dirección en el periodo correspondiente.
- Ejecutar, supervisar, coordinar, dirigir y orientar las actividades, de acuerdo con el plan anual y los recursos asignados, en el periodo correspondiente.
- Gestionar y dirigir la ejecución de proyectos como unidad especializada para la fuente de financiamiento correspondiente o como unidad responsable asignada por la autoridad superior.
- Realizar seguimiento a las planificaciones anuales de las áreas dependientes y el avance de los compromisos de la Dirección con el Plan de Estratégico y la Política de la Calidad.
- Evaluar el avance de la planificación de la Dirección y de las áreas dependientes así como también de cualquier cambio significativo que pueda afectar el normal funcionamiento de esta e interferir en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. Informar periódicamente al superior jerárquico respecto a dicho avance y aplicar mejoras a los servicios de la Dirección.
- Las demás que le encomiende el Rector de la Universidad.

### **Unidad de Planificación y Formulación de Proyectos**

Unidad dependiente de la Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional cuyo responsable es el coordinador, quién se encarga de articular y coordinar las acciones necesarias referente a aspectos legales, recursos humanos, recursos físicos y materiales y recursos económicos y financieros para que el área proponga, apoye y/o formule la presentación de proyectos e iniciativas de desarrollo de la institución.

Las responsabilidades y funciones del coordinador son:

- Planificar anualmente las actividades y recursos destinados al servicio de apoyo y/o formulación para la presentación de proyectos e iniciativas de desarrollo de la institución y estudios de mercado o estudios exploratorios internos y/o externos. Así como también apoyar a la dirección superior en la toma de decisiones respecto a la generación de proyectos estratégicos de la Institución.
- Velar que la formulación de los proyectos, generados y/ o asignados al área, salvaguarden el cumplimiento de las normativas institucionales o los requerimientos del ente financiador.
- Liderar, integrar y coordinar equipos de trabajo para la gestión y cumplimiento de logros de proyectos institucionales y estratégicos.
- Implementar y ejecutar el plan anual de formulación de proyectos para el desarrollo de la institución.
- Realizar el seguimiento y evaluación del plan anual de formulación de proyectos para el desarrollo de la institución.
- Evaluar los servicios del área e implementar mejoras a sus procesos. Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.

#### Unidad de Gestión de Fuentes de Financiamiento

Unidad dependiente de la Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional cuyo responsable es el coordinador, quién se encarga de articular las acciones necesarias para la búsqueda de financiamiento para la cartera de proyectos de la institución por medio de recursos privados o públicos y el desarrollo y ejecución de los procedimientos necesarios para operar con la Ley de Universidades y la Ley de Donaciones.

Las responsabilidades y funciones del coordinador son:

- Planificar las actividades y recursos destinados a la exploración de fuentes de financiamiento para los proyectos institucionales, la gestión para el ingreso de recursos a la institución, la gestión de convenios, exploración de la ley de donaciones y los trámites administrativos para concretar los convenios con las fuentes externas.
- Implementar y ejecutar las acciones contempladas en el plan anual del área.
- Analizar, categorizar y clasificar los proyectos e iniciativas de acuerdo con la factibilidad de financiamiento por fuente.
- Realizar el seguimiento a las acciones contenidas en el plan anual del área.
- Evaluar los servicios del área e implementar mejoras a sus procesos. Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.

#### Unidad de Gestión Presupuestaria

Unidad dependiente de la Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional cuyo responsable es el coordinador, quién se encarga de articular las acciones necesarias para apoyar a los responsables de los proyectos en su administración y ejecución presupuestaria y realizar las rendiciones financieras a los organismos que hubiesen entregado los recursos para la ejecución de los proyectos. Las responsabilidades y funciones del coordinador son:

- Planificar anualmente las actividades y recursos destinados para el apoyo a los encargados de proyectos en la administración y ejecución presupuestaria, las rendiciones financieras de los proyectos con financiamiento de fuentes externas.

- Gestionar la utilización de las contrapartes con los encargados de los proyectos de acuerdo con las normas convenidas con la fuente de financiamiento externa y la institución.
- Implementar y ejecutar los procedimientos administrativos de acuerdo con las normas convenidas con las fuentes de financiamiento externas manteniendo los registros correspondientes.
- Mantener actualizados, resguardar y exhibir adecuadamente los registros financieros-contables, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento externa (Manual del BIRF, entre otros).
- Realizar seguimiento sistemático a la ejecución presupuestaria de los proyectos.
- Rendir la ejecución presupuestaria efectuada con los aportes de las fuentes de financiamiento externo y los aportes propios de los proyectos, utilizando los sistemas informáticos de la institución o aquellos dispuestos por las fuentes externas.
- Responder los requerimientos de las auditorías realizadas a los proyectos por parte de las fuentes de financiamiento y organismos fiscalizadores externos e internos.
- Evaluar los servicios del área e implementar mejoras a sus procesos. Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.
- Evaluar los servicios del área e implementar mejoras a sus procesos. Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.

#### **Unidad de Control y Seguimiento**

Unidad dependiente de la Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional cuyo responsable es el coordinador, quién se encarga de velar por el cumplimiento de los objetivos de los proyectos mediante el monitoreo y control de su planificación, y la verificación de los entregables establecidos con la fuente de financiamiento externa. Las responsabilidades y funciones del coordinador son:

- Planificar las actividades, los recursos y las herramientas a utilizar para realizar el monitoreo y control de los entregables de la cartera de proyectos en ejecución.
- Coordinar acciones con los diferentes actores institucionales y externos para que se cumplan los objetivos, metas y resultados comprometidos en los proyectos.
- Establecer un sistema de seguimiento de actividades colaborativo con los directores de los proyectos.
- Controlar los hitos e indicadores de desempeño de los proyectos comprometidos en su formulación.
- Realizar seguimiento del cumplimiento del cronograma financiero de los proyectos.
- Implementar y ejecutar el control y seguimiento de los proyectos en forma periódica de acuerdo con las herramientas disponibles para tales efectos.
- Emitir informes internos y externos de seguimiento.
- Evaluar los servicios del área e implementar mejoras a sus procesos. Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.

ORGANIGRAMA:



Figura N°1 – Estructura orgánica de la Unidad de Proyecto de Desarrollo Institucional (UPDI)  
Los respectivos descriptores de cargos, objetivos y funciones, para cada una de las áreas deberán ser formulados una vez aprobada la modificación de la DPDI con el fin de actualizar el descriptor de cargos institucional con la respectiva metodología destinada para ese fin.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*Macarena Silva Boggiano*  
**MACARENA SILVA BOGGIANO**  
**SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/MDS/HMU



*Luis Loyola Morales*  
**LUIS LOYOLA MORALES**  
**RECTOR**

Distribución:

Secretaría General (Reg. N°4592)  
Contraloría Interna  
Vicerrectoría Académica  
Dirección de Gestión Docente  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Depto. de Recursos Humanos  
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado  
Departamento de Finanzas  
DGAI  
UPDI  
Facultades  
BOE-UA